



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Diciembre 19 de 2013.
HORA	Desde las 15:00 p.m. hasta las 19:00 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. WILTON ORACIO CALDERON CAMACHO, Director General de Currículo ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, Decano de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud GINA LORENA GARCIA MARTINEZ, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos LUZ MERY BARRERA ROJAS, Representante de los Directores de Programa. OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA, Representante de los Profesores.
INVITADOS	DIEGO MAURICIO VILLA, Director de Programa de Administración de Empresas. OMAR YESID BELTRAN, Director del IDEAD
AUSENTES	OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Vicerrector de Recursos Universitarios. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ, Asesor de la Oficina de Planeación



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 2 de 25

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la sesión el Doctor Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico de la Universidad de los Llanos; seguidamente, el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión. El Secretario General informa que mediante memorando enviado vía correo electrónico el 18 de Diciembre de 2013 se excusa de no asistir a la presente sesión el Dr. Oscar Domínguez González Rector, el Dr. Hernando Parra Cuberos Vicerrector de Recursos Universitarios, el Dr. Charles Robín Aroza Carrera Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y la Dra. Mabel Yasmine García Hernández, Asesor de la Oficina de Planeación

El Presidente de la sesión pone a consideración de los Consejeros el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. Lectura y Aprobación de Actas

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 018 del 07 de Noviembre de 2013

3. Avales del Consejo Académico

3.1 Por el cual se establece la Política de Educación a Distancia y Regionalización, se crea la Dirección General de Educación a Distancia y Regionalización y se establece su estructura y funciones.

3.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior por la cual se modifica el Acuerdo Superior N° 002 de 2010

4. Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate.

4.1 por el cual se crea el Comité de Relaciones Interinstitucionales e internacionalización.

4.2 Por el Cual se adscriben los profesores de planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a los correspondientes Departamentos, Escuelas e Institutos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 3 de 25

5. Proyectos de Resolución Académica

5.1 Ajuste de horas para proyectos y grupos de estudio e investigación

5.2 Modificación Calendario Academico V cohorte de la Especialización en Finanzas.

5.3 Modificación Calendario Academico III Cohorte de la Especialización en Desarrollo de Mercados.

5.4 Modificación Calendario Academico II Cohorte de la Especialización en gestión de Calidad.

5.5 Modificación calendario Academico VIII Cohorte de la Especialización en Epidemiología.

5.6 Asignación de horas semanales Proyección Social.

5.7 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 118 de 2013 donde se amplían el número de cupos de admisión para aspirantes al programa de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos ofrecido en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el primer período académico de 2014.

6. Correspondencia

7. Propositiones y varios.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 4 de 25

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 018 del 07 de Noviembre de 2013

El Presidente de la Sesión informa que se sometió a discusión y aprobación el Acta del Consejo Académico en su Sesión Ordinaria N° 018 del 07 de Noviembre de 2013, la cual en su esencia y forma no tiene cambios, de esta manera y por unanimidad de los consejeros estas Actas quedan aprobadas para su respectiva publicación en la página web de la Universidad y archivo en la oficina de la Secretaria General.

Conclusión:

El Consejo Académico Aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 018 del 07 de Noviembre de 2013.

3. AVALES DEL CONSEJO ACADEMICO

3.1 Por el cual se establece la Política de Educación a Distancia y Regionalización, se crea la Dirección General de Educación a Distancia y Regionalización y se establece su estructura y funciones.

El Presidente de la Sesión contextualiza a los Consejeros acerca de las bondades de este proyecto para el futuro desarrollo de la Universidad, en pro de recuperar la educación a distancia para la Universidad con programas propios, además de establecer la política de Educación a Distancia, se pretende la creación del cargo de Director General de Educación a distancia y Regionalización, adscrito a la Vicerrectoría Académica y con asiento en el consejo Académico, además de estar acompañado por el Consejo de Educación a Distancia y Regionalización.

El Dr. Omar Yesid Beltrán Director del IDEAD, expone en cuanto a la alineación del proyecto con los Principios Institucionales, la importancia del desarrollo de esta iniciativa permite la expansión regional a través de convenios Interinstitucionales e Interadministrativos como una Dirección representante de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 5 de 25

la Universidad en otras regiones, además de su composición organizativa, sus funciones y sus alcances.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, felicita al Director del IDEAD puesto que este proyecto coloca a la Universidad a la vanguardia de la globalización de la educación y genera una imagen y proyección Social más acertada teniendo en cuenta el desarrollo de la Misión Institucional, lo único a tener en cuenta es como esta Dirección se va a engranar en el desarrollo de la actividades de la Universidad, sin que exista saturación de dependencias ni duplicidad de funciones.

La Profesora Luz Mery Barrera Representante de los Directores de Programa, opina que apoya esta iniciativa de la Política de Educación a Distancia y Regionalización.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, afirma que esta política es una de las estrategias de desarrollo más importante que puede implementar la Universidad de tal manera que pueda llevar a la competitividad de la Institución

La Profesora Luz Mery Barrera Representante de los Directores de Programa, considera que esta bien concebido el proyecto sin embargo es necesario hacer ajustes en cuanto a la reestructuración de cargos puesto que lo hace muy burocrático.

El Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Director General de Investigaciones, estipula que por su experiencia como Par Académico tiene definido que la Educación a Distancia es una modalidad de estudio

El Dr. Wilton Calderón Director General de Currículo reflexiona si el IDEAD desaparece o cual va a ser el papel de este Instituto y una preocupación latente es la tangibilidad de los resultados que existen cuando una Entidad está saturada de burocracia.

El Presidente de la Sesión, determina que el objeto de este aval es poner a punto el documento maestro para ser llevado al Consejo Superior y que sea aprobado para poder implementar la Política de Educación a Distancia y Regionalización además de la puesta en marcha de la Dirección de Educación a Distancia y Regionalización.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, delibera que respecto a su experiencia como Director del IDEAD en convenio de la Unitolima, discierne que este tipo de programas debe



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 6 de 25

estar fundado en la rentabilidad, que fue la jugada que realizo la Uniminuto con la Unitolima.

El ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores anuncia una inquietud acerca de la integración administrativa y la logística del proceso que se requiere y que en últimas la Universidad es la que apoya y se comprometa para desarrollar.

El Presidente de la Sesión, afirma que esta Dirección tendrá una autonomía administrativa y una unidad académica dependiente de las facultades, ese es el objetivo de este proyecto sin olvidar la logística, la infraestructura y el sistema de comunicaciones que permita la eficiencia de esta Dirección.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, ratifica el apoyo a este importante proyecto que permite a la UNILLANOS estar acorde a las necesidades de crecimiento que suscita la Universidad por lo tanto es importante tener en cuenta que este es uno de los pilares en los que la Institución puede sentar su desarrollo a futuro y en respuesta a las necesidades sentidas por la región, de acuerdo con la Dirección General de Educación a Distancia y Regionalización maneje la parte administrativa y la parte académica se descargue y ejecute a través de las facultades.

El Dr. Diego Mauricio Villa Director de Programa de Administración de Empresas, argumenta que para llevar a cabo este proyecto de Dirección es importante que todos los actores desliguen de sus mentes y documentos a la Unillanos de la Unitolima, de tal manera que se recoja la vasta experiencia que tienen los directivos que han estado al frente del IDEAD y se pueda concebir un proyecto desde el punto de vista de la rentabilidad, la investigación, la proyección social y ante todo su engranaje con el proceso de globalización, a eso es importante estudiar una reestructuración administrativa que permita el engranaje entre las dependencias haciéndola eficiente en el proceso administrativo que es el más dispendioso de estos proyectos de Dirección.

El Dr. Manuel Hozman Decano de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, confirma su compromiso con el desarrollo de la Universidad y este proyecto es uno de los cimientos que permitirán el sostenimiento de la UNILLANOS en el tiempo y además que no exista duplicidad de funciones.

El Presidente de la Sesión, determina que por consenso entre los Consejeros se da aval a la Política de Educación a Distancia y Regionalización y la Creación de la Dirección de Educación a Distancia y Regionalización, donde se hace la inmersión de los siguientes ajustes, no puede diseñar programas, no puede



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013 Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 7 de 25

modificar contenidos de cursos, funciona como un modelo mixto, Directores de Escuela con Programas a Distancia y un Director de Programa de Grado por facultad elegido por ellos mismos y un Director de Programa de Posgrado por Facultad elegido por ellos mismos, de tal manera y con venia de los Consejeros se genera una comisión para la puesta a punto del documento maestro que va a ser presentado y sustentado en el Consejo Superior, dicha comisión estará compuesta por el Dr. Eduardo Castillo González Vicerrector Académico, el Dr. Wilton Calderón Director General de Currículo y el Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Conclusión:

El Consejo Académico Avala la propuesta de la Política de Educación a Distancia y Regionalización además de la creación de la Dirección de Educación a Distancia y Regionalización, con los siguientes ajustes, no puede diseñar programas, no puede modificar contenidos de cursos, funciona como un modelo mixto, compuesto por Directores de Escuela con Programas a Distancia y un Director de Programa de Grado por Facultad elegido por ellos mismos y un Director de Programa de Posgrado por Facultad elegido por ellos mismos, para asegurar que queden inmersos estos cambios, por lo tanto se crea una comisión que permita llevar a punto el documento maestro que va a ser presentado y sustentado ante el Consejo Superior para la generación de la Política de Educación a Distancia y Regionalización con la creación de la Dirección de Educación a Distancia y Regionalización.

3.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior por la cual se modifica el Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

El Presidente de la Sesión informa a los Consejeros que este proyecto tiene como fin el de contextualizar la norma a las actuales necesidades que tiene la Institución en cuanto a vinculación de docentes de planta, puesto que no hay cambios en la esencia del acuerdo, sino ajustes en el esquema de las convocatorias de tal manera que están no queden desiertas.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, señala que entre las personas que concursaron no existe conformidad con el proceso de convocatoria respecto a la selección de los jurados, la forma de ejecución de la evaluación por parte de los jurados, además de las opciones de reclamación que tienen los participantes con respecto al proceso de la convocatoria, obviamente esto es



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 8 de 25

importante porque permite mejorar la planta docente y una de las necesidades más sentidas como lo es el relevo generacional de tal manera que se pueda fortalecer y desarrollar la Misión de la Universidad y ceñirse más al Plan de Desarrollo Institucional; teniendo en cuenta esta apreciación la propuesta por parte de los profesores con respecto al porcentaje es 60% para hoja de vida y 40% para prueba de conocimientos.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que la propuesta emitida por el Ing. Oscar es viable y mas acorde tanto a las necesidades como a la realidad de los docentes que concursan en las convocatorias.

La Profesora Luz Mery Barrera Representante de los Directores de Programa determina que para dar viabilidad a la propuesta dada por el Ing. Oscar es necesario tener como soporte las actas de estas reuniones de profesores.

El Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas informa que para este proceso de convocatoria se evidencia que los resultados de las pruebas son muy subjetivos, por lo tanto para dar más objetividad todo debe estar certificado según las normas establecidas de tal manera que se puedan mejorar los puntajes asignados para la calificación de la hoja de vida.

El Dr. Wilton Calderón Director General de Currículo anuncia que los argumentos académicos de la propuesta son de carácter procedimental, de tal manera que en el proceso de convocatoria conlleve a unos docentes mas académicos, aseverando que la propuesta traída por parte del Ing. Oscar es viable y acorde a las necesidades teniendo en cuenta que esto no sea solo en beneficio de los convocados sino que de fondo se mejore la Universidad.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos comunica que la información que se tiene de los concursantes debe de ser restringida y de estricto manejo de la Universidad, le parece acertada la propuesta traída por el Ing. Oscar, sin embargo apela al derecho a la igualdad y propone que los porcentajes sean dados en 50% hoja de vida y 50% prueba de conocimientos.

La Dra. Blanca Stella Piñeros De Hernández, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que en pro de la igualdad y equidad tanto para las personas como para los procesos está de acuerdo con la propuesta emitida por la Dra. Gina donde exista un equilibrio en los requisitos como hoja de vida 50% y Prueba de Conocimientos 50% siendo más enfático en los resultados de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 9 de 25

la prueba de conocimiento que es la que permite medir las competencias de los concursantes.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, avisa a los Consejeros que teniendo en cuenta el análisis al ejercicio real de los anteriores procesos de convocatoria es importante mencionar que la calificación de la hoja de vida para llegar al 40% es muy complicado para lograr el 50% es necesario cambiar los puntajes en el estudio de la hoja de vida.

La Profesora Luz Mery Barrera Representante de los Directores de Programa, advierte que no opina, no ejercerá reclamaciones al respecto y hace salvedad de su voto con respecto al tema de las convocatorias para el concurso de docentes de planta.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias humanas y de la Educación advierte a los Consejeros que la finalidad de las convocatorias docentes permiten elegir a los profesores que puedan generar procesos de formación en los estudiantes, de esta manera es importante analizar más el caso de la experiencia docente y profesional, de tal manera que esto permita el equilibrio entre la formación y la experiencia docente que tienen los concursantes además que el bagaje conceptual, teórico y de publicación, puesto que esto permite dilucidar la capacidad investigativa del convocado.

El Presidente de la Sesión informa que es importante tener en cuenta en las pruebas, la capacidad de comunicación y expresión que tenga el concursante puesto que estas son herramientas fundamentales en la enseñanza de tal manera que de una forma directa se pueda percibir la vocación y el talento que tiene cada uno de los convocados.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, afirma que está de acuerdo con la Propuesta del Ing. Oscar aunque debe tenerse en cuenta todos los elementos del perfil pedagógico, puesto que la vocación pedagógica es algo del ser es decir es innato a la persona.

El Ing. Oscar Agudelo define que es importante tener en cuenta el argumento de los costos para estos procesos de convocatoria, además que el próximo concurso se tenga en cuenta y sea diseñado más para ocasionales y permita hacer el relevo generacional que se ajuste a las necesidades de la Universidad, por eso es necesario hacer el ajuste a los requisitos de hoja de vida a 60% y prueba de conocimientos a 40%, además que los puntajes que se requieren para lograr estos porcentajes y por ultimo regular el tema de los jurados especialmente en el ámbito pedagógico de tal manera que la evaluación no se torne de tipo subjetivo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 10 de 25

El Presidente de la Sesión objeta la anterior apreciación puesto que los jurados contratados para estos procesos de convocatorias se realizó de una forma objetiva y por el bien de la Institución.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que para poder llevar la contratación de los jurados debe existir un filtro más rígido y en conveniencia de las necesidades de la Unillanos.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores anima a los Consejeros para que en el próximo proceso de convocatoria el Consejo Académico debe hacer un esfuerzo tanto logístico, como económico para poder lograr un concurso más transparente.

La Dra. Blanca Stella Piñeros De Hernández, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que una de las variables para tener en cuenta en los procesos de convocatoria y en pro de su transparencia es importante la experiencia profesional y docente en el área de tal manera que se tenga un dominio total y ser consecuente con su papel de evaluador.

La Dra. Gina García Representante de los Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, asevera de la importancia de la dirección de Escuelas Departamento e Institutos para estos procesos de convocatoria puesto que realiza un primer filtro a través de los claustros docentes donde se disciernen y clarifican las inquietudes y objeciones que tienen los profesores para entrar en el concurso de tal manera que se inscriban las personas más idóneas y logren clasificar los de mejor perfil de tal manera que permita la competitividad entre los participantes desde el punto de vista de la experiencia y el conocimiento generado en el desarrollo de su vida profesional, obviamente esto dirigido y supervisado por el Consejo de Facultad respectivo, para así llevar los resultados más óptimos al Consejo Académico en pro de escoger al mejor candidato y que pueda apoyar el desarrollo de la Misión de la Universidad desde el punto de vista del Plan de Desarrollo Institucional.

El Presidente de la Sesión, asegura que los cambio inmersos en estas modificaciones para el Acuerdo Superior 002 de 2009 está diseñado para que nuestros docentes tengan una ventaja competitiva puesto que en la prueba de conocimientos está enfocada con los formatos de los proyectos de investigaciones que se elaboran en la universidad, de tal manera que permita que las plazas no queden desiertas y apoyo la propuesta de la Dra. Gina García con respecto al porcentaje para la hoja de vida sea del 50% y para la prueba de conocimiento sea del 50%, se deja esta nueva propuesta para discusión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 11 de 25

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, asegura que otra de las variables que afectan las convocatorias es el sueldo, sin embargo es importante hacer conocer que el sueldo va mejorando con el transcurrir del tiempo y que esto se determina especialmente por el compromiso que se tiene con la investigación.

El Presidente de la Sesión, determina que para ser atractiva la convocatoria al dominio de segunda lengua se le otorgara un 5% más del 100% general de tal manera que sea un premio para los concursantes que lo dominan y no un castigo para el participante que no lo domine; que la hoja de vida se le otorgue el 50% y la prueba de conocimientos sea del 50%.

El Dr. Wilton Calderón Director General de Currículo, opina que con respecto a la evaluación de la formación académica en el perfil profesional que tanto peso y valor en puntaje tendrá la tenencia de una o más carreras profesionales.

La Dra. Gina García Representante de los Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, considera que para esta convocatoria es importante reclasificar la formación académica.

El Presidente de la Sesión, expresa que podemos ajustar los puntajes de la formación académica es importante reclasificarla por el número de créditos especialmente cuando exponen formación en Maestría y Doctorado sea certificada o porque la esté cursando pero solamente se tendrá en cuenta el número de créditos aprobados.

El Dr. Wilton Calderón Director General de Currículo, formula que es importante tener en cuenta y valorar la producción intelectual que data de la concepción y el desarrollo de patentes desde el punto de vista de ingenio e innovación.

La Profesora Luz Mery Barrera Representante de los Directores de Programa, menciona que en cuanto a la innovación es importante que este se de en un cambio total o radical en sus investigaciones, reafirma que salva el voto y no hace comentarios con respecto al tema en discusión además del porcentaje de responsabilidades Académico-Administrativas que tienen en la Universidad.

La Dra. Gina García Representante de los Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, advierte de la contrariedad que existe con referente a que el docente ocasional tiene en este momento responsabilidades Académico-Administrativas, puesto que la evaluación de desempeño incluye tanto la docencia como las funciones Académico-Administrativas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 12 de 25

El Ing. Oscar Agudelo señala acerca de las necesidades manifiestas para cubrir la carga académica en la Universidad, teniendo en cuenta que la función docente está compuesta por la docencia, la investigación y la proyección social.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director General de Proyección Social, advierte que para estos procesos de convocatoria es importante tener el argumento y el punto de vista legal de tal manera que no se susciten problemas de tipo legal por parte de los concursantes.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, sugiere que el contexto en el que se crea las convocatorias y la realidad en la que se desarrolló el proceso es otro, puesto que el espíritu de la norma es sentido pero no es acorde con las necesidades reales de la Institución.

La Dra. Gina García Representante de los Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, manifiesta que para poder tener una convocatoria muy nutrida es importante generar una propuesta económica contundente de tal manera que sea más receptiva por parte de los profesores de planta.

La Dra. Blanca Stella Piñeros De Hernández, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que para los docentes ocasionales en funciones Académico-Administrativas asignar un puntaje especial por la ejecución de esta responsabilidad Institucional.

El Ing. Oscar Agudelo tiene conocimiento de algunas reclamaciones que los concursantes hicieron con respecto al desarrollo del proceso de convocatoria.

El Presidente de la Sesión, afirma que para realizar la reclamación existen tres momentos el de la evaluación de la hoja de vida, el de la realización de las pruebas de conocimiento y en el momento de la publicación de los resultados, los concursante que no estén de acuerdo con los resultados de las pruebas en primera instancia debe acudir al Consejo de Facultad respectivo, en segunda instancia al Consejo Académico, en tercera instancia al Consejo Superior que en últimas responde, teniendo en cuenta las anteriores apreciaciones y discusiones acerca del tema se somete a votación acerca de las modificaciones propuestas para la reforma de los porcentajes y puntajes asignados para el estudio y análisis de la formación académica de los concursantes teniendo en cuenta que la Profesora Luz Mery Barrera se abstiene de votar por conflicto de intereses, se da aval a la propuesta de reforma de los artículos 18, 20, 21 y 22 del Acuerdo Superior 002 de 2009, por parte de los demás consejeros a los cambios presentados y discutidos y que deben ser analizados en el próximo Consejo académico donde se analizara la forma del documento del Proyecto de Acuerdo Superior en ro de enviarlo al Consejo superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 13 de 25

Conclusión:

El Consejo Académico avala las propuestas de reforma de los artículos 18, 20, 21 y 22 del Acuerdo Superior 002 de 2009, que serán presentadas en el Proyecto de Acuerdo Superior que se enviara al Consejo Superior para su análisis y aprobación.

4. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 por el cual se crea el Comité técnico de Internacionalización.

El Presidente de la Sesión, contextualiza a los consejeros de los ajustes que se hicieron en la Sesión Pasada donde se aprobó en primer debate, que básicamente la esencia de este Acuerdo Académico está dado en la creación del comité Técnico de Internacionalización, que permita discutir y generar la Política de Internacionalización de tal manera que se encargue de realizar las gestiones interinstitucionales que permitan la movilidad y la investigación con Instituciones en el ámbito de las Relaciones Internacionales.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba en segundo debate el Acuerdo Académico “por el cual se crea el Comité técnico de Internacionalización”.

4.2 Por el Cual se adscriben los profesores de planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a los correspondientes Departamentos, Escuelas e Institutos.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba en segundo debate el Acuerdo Académico “Por el Cual se adscriben los profesores de planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 14 de 25

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

5.1 Ajuste de horas para proyectos y grupos de estudio e investigación

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba la expedición de la Resolución Académica “Por el Cual se Ajuste de horas para proyectos y grupos de estudio e investigación”.

5.2 Modificación Calendario Académico V cohorte de la Especialización en Finanzas.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba la expedición de la Resolución Académica “Por el Cual se Modificación Calendario Académico V cohorte de la Especialización en Finanzas”.

5.3 Modificación Calendario Académico III Cohorte de la Especialización en Desarrollo de Mercados.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba la expedición de la Resolución Académica “Por el Cual se Modificación Calendario Académico III Cohorte de la Especialización en Desarrollo de Mercados”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 15 de 25

5.4 Modificación Calendario Academico II Cohorte de la Especialización en gestión de Calidad.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba la expedición de la Resolución Académica “Por el Cual se Modificación Calendario Academico II Cohorte de la Especialización en gestión de Calidad”.

5.5 Modificación calendario Academico VIII Cohorte de la Especialización en Epidemiología.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba la expedición de la Resolución Académica “Por el Cual se Modificación calendario Academico VIII Cohorte de la Especialización en Epidemiología”.

5.6 Por el Cual Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2014.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente aprobar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba la expedición de la Resolución Académica “Por el Cual Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 16 de 25

tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2014”.

5.7 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 118 de 2013 donde se amplían el número de cupos de admisión para aspirantes al programa de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos ofrecido en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el primer período académico de 2014.

El Presidente de la Sesión, determina que por no estar acorde a la normatividad que rige a la Universidad emanada desde el Ministerio de Educación, no es viable emitir la Resolución Académica, además este tema concierne mas a un Acuerdo Superior que debe ser avalado en primera instancia por el Consejo Académico, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos exigidos por la norma

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso determina que por no estar acorde a la normatividad que rige a la Universidad emanada desde el Ministerio de Educación, no es viable emitir la Resolución Académica, además este tema concierne mas a un Acuerdo Superior que debe ser avalado en primera instancia por el Consejo Académico, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos exigidos por la norma.

6. CORRESPONDENCIA

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo las solicitudes de Matrícula de Honor y luego de lo cual determino remitirlo a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para la emisión de un concepto sobre el caso en relación así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 17 de 25

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003084 del 03 de Diciembre de 2013. Solicitud Matrícula de Honor.	LEIDY TATIANA GUZMAN CUPAJA, ASTRID STEFANIA DUARTE TRUJILLO.	2497 del 27 de Diciembre de 2013.	remitirla a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica, con el fin que certifiquen si Ustedes cumplen con los requisitos establecidos para la matrícula de honor.
Solicitud de matrícula de honor.	Consejo Academico	20-0255 del 27 de Diciembre de 2013	analizó la solicitud de los estudiantes Leidy Tatiana Guzmán Cupaja código: 117002715 y Astrid Stefania Duarte Trujillo código: 1117002709 luego de lo cual determinó remitirla a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica, con el fin que certifiquen si los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos para la matrícula de honor.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de Apoyo Económico y luego de lo cual determino remitirlo a la Oficina de Internacionalización para la emisión de un concepto sobre el caso en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003085 del 03 de Diciembre de 2013. Solicitud Apoyo Económico.	ASTRID STEFANIA DUARTE TRUJILLO.	2498 del 27 de Diciembre de 2013.	remitirla a la Oficina de Internacionalización, con el fin que certifiquen si Ustedes cumplen con los requisitos establecidos para el apoyo económico.
Solicitud de Concepto Apoyo Económico.	Consejo Academico	20-0256 del 27 de Diciembre de 2013	analizó la solicitud de la estudiante Astrid Stefania Duarte Trujillo código: 1117002709 luego de lo cual determinó remitirla a la Oficina de Internacionalización, con el fin que certifiquen si la estudiante cumplen con los requisitos establecidos para el apoyo económico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 18 de 25

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de Cancelación de Semestre y luego de lo cual determino negarlo por no cumplir con los requisitos requeridos en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003256 del 18 de Diciembre de 2013. Solicitud Cancelación de Semestre.	OMAR VELANDIA SANABRIA	2499 del 27 de Diciembre de 2013.	que por el alto grado de avance del semestre y no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos, le es negada su petición de Cancelación de Semestre.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo las solicitud de Auxilio de Formación Avanzada y luego de lo cual determino remitirlo a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico para la emisión de un concepto sobre el caso en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003084 del 03 de Diciembre de 2013. Solicitud Auxilio de Formación Avanzada.	LINA MARCELA CESPEDES GARCIA	2500 del 27 de Diciembre de 2013.	remitirla a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica, con el fin que certifiquen si Ustedes cumplen con los requisitos establecidos para el Auxilio de Formación Avanzada.
Solicitud Auxilio de Formación Avanzada.	Consejo Academico	20-0257 del 27 de Diciembre de 2013	analizó la solicitud de la estudiante Lina Marcela Céspedes García código: 160002107 luego de lo cual determinó remitirla a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica, con el fin que certifiquen si la estudiante cumple con los requisitos establecidos para el auxilio de Formación Avanzada según lo contemplado en los Artículos 68 y 69 del Acuerdo 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 19 de 25

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de Exoneración de Pago de Matricula y luego de lo cual determino remitirlo a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico para la emisión de un concepto sobre el caso en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003254 del 18 de Diciembre de 2013. Solicitud Exoneración de Pago de Matricula y aplicabilidad de la Resolución Académica N° 095 del 30 de Julio de 2013.	DIANA PAOLA URBANO BAQUERO	2501 del 27 de Diciembre de 2013.	remitirla a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica, con el fin que certifiquen si usted cumple con los requisitos establecidos para la Exoneración del Pago de Matricula y si aplica en su caso la Resolución Académica N° 095 del 30 de Julio de 2013
Solicitud Exoneración de Pago de Matricula.	Consejo Academico	20-0258 del 27 de Diciembre de 2013	analizó la solicitud de la estudiante Diana Paola Urbano Baquero código: 191102939 luego de lo cual determinó remitirla a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica, con el fin que certifiquen si la estudiante cumple con los requisitos establecidos para la Exoneración de Pago de Matricula y aplicabilidad de la Resolución Académica N° 095 del 30 de Julio de 2103

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de Pago Extraordinario de Matricula y luego de lo cual determino aprobarla sobre el caso en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003236 del 17 de Diciembre de 2013, N° 0003168 del 11 de Diciembre de 2013, Secretaria General del 13 de Diciembre de 2013 y en el email sgeneral@unillanos.edu.co del 17 de Diciembre de 2013. Solicitud Pago extraordinario de matrícula.	ANA LIBIA ESPINOSA ROJAS, OSCAR EDUARDO OLAYA VERA, EDWIN SUAREZ PONCE, LUIS EDUARDO PERDOMO LOPEZ, CAMILO ANDRES PINTO OVALLE	2502 del 27 de Diciembre de 2013.	aprobar con cinco (5) días hábiles de Pago Extraordinario de matrícula, esta gestión se debe realizar bajo su responsabilidad y en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 20 de 25

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de Inscripción de Materias y luego de lo cual determino negarla sobre los casos en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003216 del 16 de Diciembre de 2013, N° 0003167 del 11 de Diciembre de 2013, N° 0003198 y N° 0003199 del 13 de Diciembre de 2013, N° 0003246 del 17 de diciembre de 2013, N° 0003235 del 17 de diciembre de 2013, N° 0003237 del 17 de Diciembre de 2013 . Solicitud Inscripción de Materias.	JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS, BELCY JANETH GONZALEZ GAONA, ELKIN FERNANDO RICO BUITRAGO, LAIDY XIOMARA MARRERO PARALES, YULEIDY NATALI HERRERA GUTIERREZ, LAURA JULIANA CARRILLO, FRANCO VEGA HERRERA	2503 del 27 de Diciembre de 2013.	que por el alto grado de avance del semestre y no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos, le es negada sus peticiones de Inscripción de Materias.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de Inscripción de Materias y luego de lo cual determino negarla sobre los casos en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Solicitud Inscripción Extemporánea de curso (Electiva Ingles en el Preescolar (Código: 913605)).	Consejo Academico	20-0259 del 27 de Diciembre de 2013.	analizó la solicitud N° 40.10.0228-I del Decano de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación con respecto a la Inscripción Extemporánea y la digitación de la calificación en el curso (ELECTIVA INGLES EN EL PREESCOLAR (CÓDIGO: 913605)) para los siguientes alumnos: ALUMNO FELIPE TORRES TEJEIRO REYNEL CAMACHO XIMENA PRECIADO CARDOZO Luego de lo cual determinó aprobarla y remitirla a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica, con el fin que lleven a cabo esta gestión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020 19/Diciembre /2013

Pág. 21 de 25

Solicitud Extemporánea de curso (Electiva Ingles en el Preescolar (Código: 913605)).	Inscripción de curso	Consejo Academico	20-0260 del 27 de Diciembre de 2013.	aprobarla y remitirla a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica, con el fin que lleven a cabo esta gestión.
--	----------------------	-------------------	--------------------------------------	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo las solicitudes de Reintegro Académico y luego de lo cual determino aprobar el Reintegro Académico según los casos en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003135 del 09 de Diciembre de 2013, N° 0003106 del 06 de Diciembre de 2013, N° 0003074 del 02 de Diciembre de 2013, N° 0003161 del 11 de Diciembre de 2013, N° 00032000 del 13 de Diciembre de 2013, N° 0003193 del 13 de Diciembre de 2013, Secretaria General del 16 de Diciembre de 2013. Solicitud Reintegro Académico Primer Periodo Académico de 2014.	MARIA CAMILA PARRA BARRETO, AURA MARCELA RUBIO VERA, ELENY ANDREA DAZA PELAEZ, LILIANA YIZEL AVENDAÑO ZULUAGA, YULY ALEJANDRA ESPINOSA MARTINEZ, ALVEIRO VELASQUEZ CORTES, NICOLAS DAVID LEGIZAMON MOLINA.	2496 del 27 de Diciembre de 2013.	aprobar el Reintegro Académico para el Primer Periodo Académico de 2014, esta gestión se debe realizar bajo su responsabilidad y en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 20 de Diciembre de 2013, analizo las solicitudes de cancelación e inscripción de asignaturas y luego de lo cual determino aprobar y negar la cancelación e inscripción de las materias relacionadas en las solicitudes en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003066 del 02 de Diciembre de 2013. Solicitud Cancelación de Materia (Electiva III: Inseminación Artificial).	EVOLY NAYDU VARGAS DAZA	2495 DEL 27-12-13	que por el alto grado de avance del semestre y no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como fechas establecidas, plazos autorizados, conductos regulares y requisitos exigidos, le es negada su petición de Cancelación de Materia (Electiva III: Inseminación



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 22 de 25

			Artificial).
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003113 del 06 de Diciembre de 2013. Solicitud Inscripción de materias.	YURLEI KATHERINE ORTIZ RODRIGUEZ	2504 del 27 de Diciembre de 2013	aprobar con cinco (5) días hábiles para inscripción de materias, esta gestión se debe realizar bajo su responsabilidad y en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.
Respuesta al oficio radicado en el correo sgeneral@unillanos.edu.co del 16 de Diciembre de 2014 Solicitud Cancelación Materia (Catedra de la Orinoquia Cód. 121301).	ANGELA YINETH MURCIA ROZO	20- del 27 de Diciembre de 2013, enviada desde el correo sgeneral@unillanos.edu.co	aprobar con cinco (5) días hábiles para Cancelación Materia (Catedra de la Orinoquia Cód. 121301), esta gestión se debe realizar bajo su responsabilidad y en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013, analizo las solicitudes de sentar matricula y luego de lo cual determino aprobar con tres (3) días hábiles para sentar matrícula para el segundo semestre de 2013 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0003155 del 10 de Diciembre de 2013, N° 0003225 del 16 de Diciembre de 2013, 0003151 del 10 de Diciembre de 2013, N° 0003139 del 10 de Diciembre de 2013, N° 0003163 del 11 de Diciembre de 2013, N° 0002361, N° 0003260, N° 0003259, N° 0003258 del 18 de diciembre de 2013, N° 0003093 del 04 de Diciembre de 2013, N° 0003255 del 18 de Diciembre de 2013, N° 0003270 del 19 de Diciembre de 2013, N° 0003244 del 17 de Diciembre de 2013, Secretaria General del 16 de Diciembre de 2013, N° 0003250 del 18 de Diciembre de 2013, N° 0003243 del 17 de Diciembre de 2013, Secretaria General del 18 de Diciembre	JOSE ALEXANDER MESA SILVA, ANDREA CAMARGO MATTA, CAMILA BUSTOS ROJAS, JORGE BUSTOS ROJAS, KEVINN CADENA RODRIGUEZ, ANDRES FELIPE PERDOMO ARCINIEGAS, ALEX YOEL CELY PINZON, LEIDY JOHANA ORTIZ NARANJO, YURANY ESPERANZA GARCIA PAN, MARIA NAGELICA DUEÑAS HERNANDEZ, MARGARETH HIGUERA TORRES, NUBIA CATHERINE MENDEZ DIAZ, DANIEL FERNANDO LOPEZ JARAMILLO, MARYORY	2505 del 27-12-13	aprobar con cinco (5) días hábiles para Sentar matricula, esta gestión se debe realizar bajo su responsabilidad y en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020 19/Diciembre /2013

Pág. 23 de 25

de 2013, N° 0003206 del 13 de Diciembre de 2013, N° 0003251 del 18 de Diciembre de 2013, N° 0003264 del 19 de Diciembre de 2013. Solicitud Sentar Matricula.	CALDERON MORENO, ADRIANA PAOLA HERNANDEZ LEAL, LORENA MARCELA RINCON ABELLO, EDISON JULIAN PARRADO RIOS, VICTOR ALEXIS AVENDAÑO RODRIGUEZ, JENNY MARCELA RAMIREZ GUTIERREZ, YEISON OSPINA RODRIGUEZ, ESTEFANIA PEÑA CASTAÑO, PABLO EMILIO PADILLA VERGARA		
--	---	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de Respuesta para la alumna Claudia Penagos y luego de lo cual determino remitirla a la Secretaria Academica del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales , en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Copia respuesta Caso Claudia Penagos	Consejo Academico	20-0261 del 27-12-13	analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, conocer la respuesta emitida por el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica o el juicio expresado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de Acuerdo Superior para establecer la tarifas del Instituto de Idiomas remitido por el Director del Centro de Idiomas, en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta memorando 40.10.40.10.033	Consejo Academico	20-0262 del 27-12-13	Analizo esta solicitud y determino, que el Instituto de Idiomas debe elaborar un Proyecto de Acuerdo Superior para ser estudiado y avalado en el Próximo Consejo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 24 de 25

			Academico.
--	--	--	------------

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud del caso expuesto por los Estudiantes del Programa de Biología, en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Copia respuesta Caso estudiantes del Programa de Biología	Consejo Academico	20-0263 del 27-12-13	analizó esta solicitud, luego de lo cual determinó, conocer la respuesta emitida por el Comité de Programa de Biología o el juicio expresado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013, analizo la solicitud de advertencia Tercera enviadas por ASPU, luego de lo cual determino remitirla a la Asesora Jurídica Externa la Dra. Paula Andrea Murillo para la preparación de una respuesta acorde a los términos y tiempos de, en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Su advertencia tercera del 18 de Diciembre de 2013 sobre posible comisión de irregularidades al retirar carga académica a docentes en período de prueba.	CRISTOBAL LUGO LÓPEZ	202506 del 27-12-13	Atendiendo sus advertencias de la referencia, de manera atenta me permito informarle que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, reunido en Sesión N° 020 del 19 de Diciembre de 2013, estudio sus escritos y determinó, remitirlo a la Asesora Jurídica externa, para la emisión de una respuesta ante sus advertencias al Consejo Académico, considerando que se debe confirmar y ratificar la decisión emitida por el Consejo Académico en su consecutivo 20-251 del 10 de Diciembre de 2013.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 020 del 27 de Diciembre de 2013, analizo el caso Natalia Scmith Cárdenas Melo y luego de lo cual determino remitirla a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico para ser estudiado en el comité de admisiones sobre el caso en relación así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 020-2013
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 020

19/Diciembre /2013

Pág. 25 de 25

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Comité de Admisiones caso Natalia Scmith Cárdenas Melo	Consejo Academico	20-0264 del 27 de Diciembre de 2013.	remitirla a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico para ser discutida en el próximo Comité de Admisiones.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión, anuncia, que sin observación alguna más, el Consejo Académico considera prudente levantar la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión finaliza la sesión ordinaria N° 020 de 2013, siendo las 19:00 Horas.

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 002 de 2014, siendo Presidente y Secretario

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Transcribió: JLeon

Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez